

**ACTA NUMERO VEINTIDOS:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de Realización del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción conduce a Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo para modificar Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en los Cantones, La Estrechura, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo para dejar sin efecto la adjudicación de la supervisión del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en los Cantones, La Estrechura, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo para autorizar la firma de Convenio entre la Municipalidad, el MOP y la Comunidad de Cantón La Estrechura, para realizar la colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Calle de Cantón La Estrechura, y autorizar al Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que pueda suscribir dicho Convenio; 8- Acuerdo para realizar un aumento de \$ 18,000.00, al proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; 9- Acuerdo para realizar un aumento

de \$ 30,000.00, al proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; 10- Acuerdo para adjudicar la contratación de profesional para que labore en la Actualización de los Módulos de Tesorería y Contabilidad; 11- Acuerdo de autorización de Permiso, del 04 al 24 de noviembre del presente año, a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietaria del Concejo, para que pueda asistir en representación de la Municipalidad, al seminario sobre Cooperación en Infraestructura Latinoamericana, en la República Popular China, así mismo asignar viáticos para alimentación y transporte terrestre \$ 300.00; 12- Acuerdo de autorización de Permiso con goce de salario, del 04 al 24 de noviembre del presente año, al señor Francisco Javier Amaya, para que pueda asistir en representación de la Municipalidad al seminario sobre Cooperación en Infraestructura Latinoamericana, en la República Popular China; así mismo asignar viáticos para alimentación y transporte terrestre \$ 200.00; 13- Acuerdo para designar a Fausto Dionisio Portillo Rivas, como Refrendario de Cheques, en sustitución de la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, para el período comprendido del 04 al 24 de noviembre del presente año; 14- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Compra de Terreno para la Construcción de Cancha de Fútbol en el Barrio El Robre del Casco Urbano del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, monto \$ 42,000.00; 15- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Compra de Terreno para la Construcción de Cementerio en Barrio El Roble del Casco Urbano del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, monto \$ 94,500.00; 16- Acuerdo de establecer convenio con CETEXSAL, para contar con los servicios del Joven Juan José Martínez (Programa Empresa Centro), para que realice el mantenimiento de los equipos de computación y otras responsabilidades que le puedan ser asignadas – salario de \$ 152.09, por un período de 7 meses; 17- Acuerdo para designar al señor José Jaime Sorto Mendoza, como Delegado para la Gestión Internacional, para que pueda realizar en representación de la Municipalidad, reuniones de coordinación y establecer los enlaces necesarios para crear las condiciones para hermanamientos entre esta y cualquier Alcaldía o institución de cualquier parte del Mundo; 18- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable,

desde Cantón Guadalupe hasta Los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua; 19- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción conduce a Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 20- Renovación de Contrato del señor Raúl Tobar Díaz, Barrendero en el Cuco; 21- Varios y 22- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

**NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción conduce a los Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Chirilagua, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa CP INGENIEROS, S.A. de C.V., por un monto de cuarenta y dos mil doscientos cincuenta dólares (\$ 42,250.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando: a) Que mediante acuerdo número uno asentado en el acta número diecinueve, de fecha doce de septiembre del presente año, se acordó aprobar la carpeta técnica y realizar el proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en los Cantones, La Estrechura, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de ciento doce mil treinta y nueve dólares sesenta centavos (\$ 112,039.60); b) Que en el referido proyecto se incluyó un tramo de calle en Cantón La Estrechura; c) Que se han establecido entendimientos y acuerdos con el Ministerio de Obras Públicas y los

miembros de la comunidad de Cantón La Estrechura, para poder intervenir y mejorar con carpeta asfáltica en caliente una mayor longitud del tramo de calle en dicha cantón, que sobrepasa el establecido inicialmente en la Carpeta Técnica del proyecto antes citado; d) Que existe toda la disposición de la Municipalidad, de lograr una mayor cobertura con la ejecución de proyectos de beneficio para la población; e) Que el Ministerio de Obras Públicas realizará la elaboración del perfil correspondiente para poder realizar el proyecto en Cantón La Estrechura, con el apoyo y coordinación de la Municipalidad, y el aporte que también realizarán los miembros de la comunidad, para lograr un mayor alcance y cobertura en el tramo de calle en dicha comunidad; f) Que es necesario que la carpeta técnica contemple los tramos, que de manera directa se intervendrán como Municipalidad, para agilizar el inicio de las obras que las demás comunidades están demandando; por lo que, por lo antes expuesto el Concejo, por mayoría acuerda: 1) Autorizar que se realice la modificación a la Carpeta Técnica del proyecto al inicio citado, de tal forma que la nueva formulación no incluya el tramo de Cantón La Estrechura, y si el resto de tramos de las demás comunidades; 2) Priorizar los tramos de la Avenida Arcadio González Sur y final Tercera Calle Oriente, para ser incluidos en la Nueva Formulación de la Carpeta Técnica a realizar, lo cual permitirá mejorar la circulación vial en el casco urbano del municipio; 3) Autorizar al Jefe de la UACI para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, considerando que se procederá a modificar la carpeta técnica del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en los Cantones, La Estrechura, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por las razones expuestas en el acuerdo número dos de la presente acta; específicamente el hecho de la intervención directa de un tramo de calle en Cantón La Estrechura, entre la Municipalidad el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad, y teniendo en cuenta además que los servicios de supervisión deben estar acordes al monto del proyecto, el cual será diferente al inicialmente establecido, por unanimidad acuerda, dejar sin efecto el acuerdo número seis, asentado en el acta número veintiuno, de fecha once de octubre del presente año, y por ende

dejase sin efecto la adjudicación realizada a la Empresa INVERSIONES ICR, S.A. de C.V., para que supervisará el proyecto antes relacionado; de igual forma acuérdase autorizar al Jefe de la UACI, para que realice un nuevo proceso para contratar los servicios de supervisión, una vez se cuente con la modificación y aprobación de la respectiva Carpeta Técnica. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en los artículos 47 y 48 del Código Municipal; por mayoría acuerda autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir un Convenio entre la Municipalidad, Ministerio de Obras Públicas y la Comunidad de Cantón La Estrechura, para poder realizar la Colocación de carpeta asfáltica en caliente en tramo de Calle de Cantón La Estrechura del municipio de Chirilagua. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerado que es importante contar con los sitios públicos en condiciones óptimas, para la mejor utilidad de los mismos en cuanto a la prestación de servicios a la población se refiere y teniendo en cuenta además, que es necesario evitar retrasos en el cumplimiento de los trabajos que se requieren para el mantenimiento de los sitios públicos, por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de dieciocho mil dólares (\$ 18,000.00), al proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019, para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto, mediante depósitos parciales de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del FODES 75%; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo salva su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, teniendo en cuenta la importancia de contar con las calles urbanas y caminos vecinales, en buen estado para

una mejor circulación vial y peatonal entre las comunidades del Municipio, y considerando la necesidad de realizar el mantenimiento oportuno de las vías de acceso de las diferentes comunidades del Municipio, lo cual ha requerido una mayor utilización de recursos, para poder repararlas y contar con las vías en buen estado, sobre todo por las diversas afectaciones provocadas por la temporada invernal que en los últimos meses ha sido recurrente y bastante copioso, situación que ha disminuido considerablemente, la asignación de recursos para la ejecución de los trabajos que el proyecto demanda, siendo imperante contar con la disponibilidad de fondos para efectuar de manera oportuna la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; por lo que, por lo antes expuesto el Concejo por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de treinta mil dólares (\$ 30,000.00), para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto, mediante depósitos parciales de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del FODES 75%; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su Voto.

**NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado el cuadro comparativo de ofertas presentadas para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL O EMPRESA EN EL AREA CONTABLE PARA LA ACTUALIZACION DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD EN SAFIM DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio al Licenciado Alberto Javier Zavala Serrano, quien devengará un monto de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), por cada mes cerrado contablemente en los módulos de Tesorería y Contabilidad del sistema SAFIM,

cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que la señora Ana Silvia López de Medrano, miembro propietaria del Concejo, salva su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, considerando que a partir de las relación diplomática que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, ha establecido con la Embajadora de la República Popular China, en el país, y como resultado de estas, se ha otorgado a la Municipalidad la invitación (dos espacios) para participar en el “Seminario sobre Cooperación e Infraestructura Latinoamericana”, el cual es organizado por el Instituto de Lenguas Extranjeras y Comercio de Jiangxi, seminario que será impartido en la República Popular China, y siendo que se designa a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietaria del Concejo Municipal, para que forme parte del referido evento, oportunidad que le permitirá conocer experiencias y adquirir conocimientos para implementar acciones, planes y programas de beneficio para la población, además de contribuir a estrechar los lazos de cooperación de la República Popular China para con el Municipio de Chirilagua; y teniendo en cuenta la solicitud realizada, por la Licenciada Guevara Díaz, por unanimidad acuerda: autorizar y otorgar el permiso durante el período comprendido del 04 al 24 de noviembre para que pueda asistir al seminario antes detallado, de igual forma considerando que la Licenciada representará al Municipio, en reuniones que sostendrá con funcionarios y empresarios del referido país para exponer necesidades de apoyo y cooperación, con el objetivo de gestionar la consecución de proyectos de beneficio para la población; por unanimidad acuerda otorgarle en calidad de viáticos para alimentación y transporte terrestre la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), por lo que se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos del Fondo Municipal, y emita el cheque correspondiente a nombre de la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, considerando que a partir de las

relación diplomática que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, ha establecido con la Embajadora de la República Popular China, en el país, y como resultado de estas, se ha otorgado a la Municipalidad la invitación (dos espacios) para participar en el “Seminario sobre Cooperación e Infraestructura Latinoamericana”, el cual es organizado por el Instituto de Lenguas Extranjeras y Comercio de Jiangxi, seminario que será impartido en la República Popular China, y siendo que se designa al señor Francisco Javier Amaya Quinteros, Empleado, para que forme parte del referido evento (Juntamente con la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz), oportunidad que le permitirá conocer experiencias y adquirir conocimientos para implementar acciones, planes y programas de beneficio para la población, además de contribuir a estrechar los lazos de cooperación de la República Popular China para con el Municipio de Chirilagua; y teniendo en cuenta la solicitud realizada, por el antes citado, por mayoría acuerda: autorizar y otorgar el permiso, con goce de sueldo (Por considerarse esta una misión oficial), durante el período comprendido del 04 al 24 de noviembre para que pueda asistir al seminario antes detallado, de igual forma considerando que el señor Amaya Quinteros representará también al Municipio, en reuniones que sostendrá con funcionarios y empresarios del referido país para exponer necesidades de apoyo y cooperación, con el objetivo de gestionar la consecución de proyectos de beneficio para la población; por mayoría acuerda otorgarle en calidad de viáticos para alimentación y transporte terrestre la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), por lo que se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos del Fondo Municipal, y emita el cheque correspondiente a nombre del señor Francisco Javier Amaya Quinteros. Comuníquese. Se hace constar que la señora Ana Silvia López de Medrano, miembro propietaria del Concejo, salva su voto. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, considerando que la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, tendrá que cumplir con una misión oficial del 04 al 24 de noviembre del presente año; y que es una de los refrendarios de las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad que se encuentran en el Banco Hipotecario de El Salvador, razón por la cual se hace necesario contar con una persona que la sustituya en dicha responsabilidad para evitar el retraso en los pagos, por la falta de firma y con ello

mantener la buena marcha de la Administración Municipal; por unanimidad acuerda designar al señor Fausto Dionisio Portillo Rivas, miembro propietario del Concejo, para que funja como Refrendario de Cheques de todas las cuentas corrientes a nombre de la Municipalidad en el Banco Hipotecario de El Salvador, para el período comprendido del 04 al 24 de noviembre del presente año, en sustitución temporal de la Licenciada Guevara Díaz; cabe mencionar que se mantiene como Firma Principal e Indispensable la de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, y como refrendario al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese al Banco Hipotecario, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, CONSIDERANDO: a) Que una de las competencias que le confiere el Código Municipal, la constituye la establecida en el numeral cuatro del artículo cuatro, que literalmente dice *“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”*; b) Que dentro de las obligaciones del Concejo, se encuentra la establecido en el numeral seis, del artículo treinta y uno del referido Código, que menciona: *“Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”*; c) Que el artículo cinco de la Ley del FODES y su interpretación auténtica, en los incisos primero y segundo establecen: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente** en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y **en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas** y turísticas del municipio. **Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros,** a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas industrialización de basuras o sedimento de aguas negras,

construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, **instalaciones deportivas, recreativas**, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, **adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas**; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia; por mayoría acuerda realizar la ejecución del proyecto: Compra de Terreno para la Construcción de Cancha de Fútbol, en El Barrio El Roble del Casco Urbano del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cuarenta y dos mil dólares (\$ 42,000.00), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará contribuyendo a que la comunidad cuente con el espacio e instalaciones adecuadas para la práctica del deporte en beneficio del sano esparcimiento y diversión de los niños y jóvenes que habitan en el sector; en ese sentido, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOCE:** El Concejo, CONSIDERANDO: a) Que una de las competencias que le confiere el Código Municipal, la constituye la establecida en el numeral veinte del artículo cuatro, que literalmente dice *“La prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares”*; b) Que

dentro de las obligaciones del Concejo, se encuentra la establecido en el numeral cinco, del artículo treinta y uno del referido Código, que menciona: *“Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”*; c) Que el artículo cinco de la Ley del FODES y su interpretación auténtica, en los incisos primero y segundo establecen: **“Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio. Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia; y teniendo en cuenta que los cementerios del área urbana están por agotar su capacidad; por mayoría acuerda realizar la ejecución del proyecto: Compra de un Terreno para la Construcción de Cementerio en Barrio El Roble del Casco Urbano del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de noventa y cuatro mil quinientos dólares (\$ 94,500.00), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se**

estará contribuyendo a contar con un espacio físico adecuado para la prestación de un mejor servicio a la población; en ese sentido, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRECE:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; representa legal y administrativamente al Municipio, y que además le corresponde también, representar legalmente al Concejo, así como, ejercer las funciones del gobierno y de la administración municipal, de conformidad a lo establecido en los artículos 47 y 48 del Código Municipal, por unanimidad acuerda, autorizar al Ingeniero Vásquez Blanco, para que pueda suscribir un convenio con el Centro Técnico de Ex Alumnos Salesianos (CETEXSAL), en el marco del programa Empresa Centro que consiste en la ejecución de carreras ocupacionales que se imparten mediante la modalidad de formación dual, al combinar la teoría que se imparte en el centro de formación con la práctica que se desarrolla en una empresa formadora en tareas reales de la ocupación, en ese sentido acuérdase también, emplear en el marco del referido programa, al joven Juan José Martínez del Cid, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para que pueda realizar el mantenimiento de los equipos de computación de la Municipalidad y otras responsabilidades acordes a su capacidad; durante el período de siete meses que inician el día uno de noviembre del presente año y finalizan el treinta y uno de mayo de dos mil veinte, labor por la cual se cancelará la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares nueve centavos (\$ 152.09) mensuales, de la cual se descontará la retención del

Impuesto sobre la Renta, por lo antes expuesto deberá elaborarse el contrato respectivo, por lo que se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento. Lo anterior representa una oportunidad de beneficio para el joven Martínez del Cid, que como todos los jóvenes requieren de apoyo para su superación académica y profesional. Comuníquese.

**NUMERO CATORCE:** El Concejo, considerando que es importante realizar gestión internacional, con el objetivo de fortalecer a la Municipalidad en la consecución de apoyo para la realización de proyectos de Cooperación Técnica, Económica, Cultural, Social, Ambiental entre otros, que permitan contribuir a la satisfacción de necesidades de la población; por unanimidad acuerda designar al señor José Jaime Sorto Mendoza, como Delegado para la Gestión internacional de la Municipalidad de Chirilagua; por lo que, a través del presente acuerdo se le autoriza para que en representación de la Municipalidad, pueda sostener reuniones de coordinación y establecer los enlaces necesarios para crear las condiciones para la firma de convenios con instituciones públicas y privadas, así como hermanamientos entre esta y cualquier Alcaldía o institución de cualquier parte del mundo . Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresa y profesionales, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio al Arquitecto José Tránsito Portillo García, por un monto de nueve mil dólares (\$ 9,000.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero; miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro

comparativo de ofertas presentadas por empresas y profesionales, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción conduce a Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CONSTRUMER, S.A. de C.V.; por un monto de dos mil ochocientos cincuenta dólares (\$ 2,850.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Abelisardo Rivas Caballero; miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por unanimidad acuerda; renovar el Contrato de trabajo del señor Raúl Tobar Díaz, como Barrendero en El Cuco, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de seis meses, que inicia el día uno de noviembre del presente año y finaliza el día treinta de abril de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; por lo antes expuesto deberá elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Racing Guadalupano, de Cantón Guadalupe

de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día uno de noviembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Joel Antonio Machado Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Presidente de la Directiva del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se utilizarán en el pago a la señora Azucena del Carmen Romero de Menjivar, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familia, de escasos recursos, del señor: José Tomás Márquez Rodríguez, quien residía en el Barrio El Caimito de esta ciudad y falleció el día doce de octubre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se cancelarán al señor Selso Antonio Díaz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de dirección de proyecto, durante catorce días (del 25 de septiembre al 10 de octubre), construcción de muro y cerca perimetral en cancha de futbol; pago que forma parte del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Futbol de Cantón San Pedro Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 416.67), que se cancelarán a el señor; Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de los servicios de reparación e instalación de portón en cementerio municipal (Número Dos) y por la Aplicación de Pintura en Estructura Metálica de Kiosco ubicado en las referidas instalaciones, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Publico Del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año de 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelaran a el señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como operador de la Retroexcavadora (durante cinco días), realizando la carga de balasto en río de Chilanguera para efectuar la reparación de calles principales de los Caseríos San Román y Conchagüita de Cantón el Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelaran a el señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT

número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios realizando el desmontaje y montaje de motor de arranque de la Retroexcavador propiedad de la Municipalidad, maquinaria que se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de proyectos en beneficio de las comunidades del Municipio, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y seis dólares cincuenta y seis centavos (\$ 1,066.56), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cuarenta y cuatro dólares treinta y dos centavos (\$ 1,244.32), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano González \$ 311.08 y Auxiliar, Cristian Noel López Castellón \$ 155.54), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 16 al 31 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares noventa y cinco centavos (\$ 499.95); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 330.30 y Auxiliar, Reyneri Coreas Velasco \$ 166.65), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el presente mes (octubre). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de octubre del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 62.50), que se emplearán en el pago a la señora Yenni Etelvina Alvarado de Villalobos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de veinticinco refrigerios, que se brindarán a los asistentes (Incluidos los niños que asisten a clases de taekwondo), al evento de bienvenida que se efectuó a los niños que participaron en el campeonato Cuscatlecos Open Taekwondo, actividad que se llevó a cabo el día veintiséis de octubre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), de la cuenta “Chirilagua/98F Diáspora-Mejoramiento de Vida-2019/Administración”, que se emplearán en el pago a Marily de los Ángeles González Melgar, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y

NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 23 de septiembre al 22 de octubre del presente año como Promotora de Mejoramiento de vida en el marco de la realización del proyecto: Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida de las Comunidades de Origen de la Diáspora Salvadoreña. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se cancelarán a la señora Xiomara Lissette Araujo Cárdenas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como instructora (durante cuatro sábados en el presente mes) del taller de repostería infantil que la Unidad de la Mujer y la Niñez ha coordinado que se imparta en la casa de la juventud en esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar durante el presente mes (octubre), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos sesenta dólares (\$ 2,960.00), que se cancelarán a la señor Ana Concepción Lara Pérez, propietaria del negocio denominado Constructora Luz, Belleza Rossy, por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa y tres dólares veinte centavos (\$ 593.20), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de materiales de construcción que se brindaron como colaboración a la señora María Carmen García, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, persona de escasos recursos, residente en Caserío El Esterito, Cantón El Cuco; para que pueda construir una habitación (cuarto), para poder realizarse las diálisis que requiere debido a su estado delicado de salud, por lo que teniendo en cuenta la necesidad y la difícil situación que vive la señora antes citada, se brindó la colaboración y se autoriza el pago correspondiente. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos veintitrés dólares (\$ 2,623.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales y herramientas de construcción a emplearse en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en

uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol DC el Roble, de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día dos de noviembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número 01120753-4 y NIT número 1206-020571-11-3, Presidente de la Directiva del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se brindarán como colaboración a la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe de esta ciudad, para poder sufragar gastos relacionados con el turno parroquial que llevarán a cabo los días uno y dos de noviembre del presente año (ya que los fondos recaudados serán utilizados para diversas reparaciones en la iglesia), apoyo que se otorga teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales, por lo que se autoriza que el monto antes detallado, se brinde a nombre de la señora María Domitila Sánchez de Arias, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y tres dólares (\$ 63.00),

que se utilizarán en el pago, a la Empresa ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., por la compra de una cocina y una válvula reguladora para cocina, las que se brindarán como colaboración al personal de la Policía Nacional que se encuentra radicado en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para que puedan preparar sus alimentos, lo cual representa su principal su necesidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 116.67), que se emplearán en el pago al señor Nelson Oswaldo Martínez Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la realización de los trabajos siguientes: Reparación del vehículo KIA Placas N-5178 (Reparación de bomba auxiliar de clutch y reparación de motor de arranque); así como por las reparaciones a la bomba achicadora propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesena y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 668.89), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mano de obra empleados en la instalación de casetas (Parada de buses) en diferentes puntos del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la

Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$ 480.00), que se cancelarán a la señora Luis Alberto Moreno Muñoz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, durante ocho días, utilizado en el traslado de personal y materiales de construcción empleados en la instalación de casetas (parada de buses) en diferentes puntos del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y ocho dólares (\$ 778.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el Suministro Materiales de construcción empleados durante el mes de septiembre del presente año, en los trabajos de mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales del municipio; pago que forma parte del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67), que se emplearán en el pago al señor Héctor Eduardo Espinal Luna, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de la disco móvil Ultra Mega Visión, que se utilizará en la celebración de la Fiesta Bailable que se llevará a cabo el día uno de noviembre, en la Casa Comunal de esta ciudad, con motivo de la presentación de las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales,

pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer de Caserío El Bajío de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; para que puedan financiar el pago por la adquisición de un transformador y el sistema eléctrico de la bomba de distribución de agua potable que abastece a los caseríos el Bajío y El Tempiscal, los cuales resultaron afectados (Quemados) por un rayo, situación que debían solventar en el menor tiempo posible para bienestar de las familias de las comunidades antes citadas, en ese sentido y teniendo en cuenta que es imperante que la población pueda contar con el servicio del vital líquido, se acuerda brindar el aporte antes detallado, a nombre del señor Francisco Antonio Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número 04308158-2 y NIT número 1206-130289-102-2, Síndico de la Asociación. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$195.56), que se emplearán en el pago a la señora Iris Esmeralda Barraza, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio como instructora cinco días del taller de corte y confección especializado que la unidad de la Mujer y la Niñez realiza en el Caserío el Chilar Cantón Chilanguera en el mes de octubre del presente año, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Patricia Carolina Escobar de Flores, propietaria del negocio denominado Hidráulica Escobar Taller Mecánico, por el suministro de repuestos para retroexcavadora de la Municipalidad, swith con llave, seis focos halógenos, dos focos de cortesía, selenoide, dos relay, dos terminales, mano de obra, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese

**NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor Alejandro Alfonso Melgar Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte un viaje para traslado de alumnos del Centro Escolar Caserío Llano las Rosas hacia el Centro Escolar de Cantón San José Gualoso, para participar en el quinto festival de convivencia ciudadana coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez de la Municipalidad y Convivir a resalirse el 31 de octubre del presente año en dicho Centro Escolar, pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$177.78), que se emplearán en el pago al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por reparaciones de fugas (dos), de agua potable en los siguientes puntos de la ciudad de Chirilagua en el periodo comprendido del 21 al 23 de octubre del presente año, una fuga sobre 4ª avenida sur, una fuga sobre final calle Jesús Aparicio Poniente. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 333.30); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período del 01 al 31 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, considerando que es competencia municipal “**La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes**”; y que es obligación del Concejo “**Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad**”; y teniendo en cuenta además que el artículo cinco de la Ley del FODES establece: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras** de infraestructura en las áreas urbanas y rural, **y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades** económicas, sociales, **culturales**, deportivas y **turísticas del municipio**”; POR MAYORIA ACUERDA: priorizar y aprobar la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019, Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel; por un monto de dieciocho mil dólares (\$ 18,000.00), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de

Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Se acuerda también, que para la ejecución del proyecto antes citado se dispondrá de parte de los recursos que inicialmente se asignaron para la realización de los proyectos: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019 e Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; en el sentido que se disminuirá a cada uno la cantidad de cuatro mil dólares (\$ 4,000.00), que se reorientarán a la ejecución del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019, Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel; lo cual permitirá financiar el mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondiente. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se emplearan en el pago a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 de octubre al 02 de noviembre del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el presente mes (octubre), pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante nueve días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el mes de octubre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se utilizarán en el pago al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar (trece días) realizando trabajos de Limpieza y Ornato, en el Área de Malecones, en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, del 16 al 31 de octubre del presente año, cubriendo el período de vacación otorgado al señor Leónidas Cruz, empleado de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del

proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano